

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESOLUCIONES				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	

**RESOLUCIÓN No. 119 de 2018
(31 de agosto)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE HONORARIOS POR SESIONES EXTRAORDINARIAS Y SE HACE UNA CORRECCIÓN RESPECTO DE UN PAGO A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN No. 102 DE 2018 A UNOS HONORABLES CONCEJALES DE BUCARAMANGA”

LA MESA DIRECTIVA HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

C O N S I D E R A N D O:

- a. Que el Artículo 65 de la Ley 136 de 1994, establece el derecho a los Honorables Concejales el reconocimiento de Honorarios por la Asistencia y Llamado a Lista comprobada a las Sesiones Plenarias Ordinarias.
- b. Que el Artículo 1º. De la Ley 1368, modifica el Artículo 66 de la Ley 136 de 1994, para la liquidación de los Honorarios de los Honorables Concejales, los cuales deben ser liquidados atendiendo la categorización establecida en la Ley 617 de 2000.
- c. Que para la liquidación de los honorarios de los Honorables Concejales durante el primer periodo ordinario de la vigencia fiscal de 2018, se tuvo en cuenta la categoría del Municipio conforme al concepto de la Asesora jurídica del Municipio Dra. Melba Fabiola Clavijo de Jácome mediante oficio enviado a la oficina jurídica del Concejo Municipal con Radicado No.CER5115; dicha categoría determinaba un valor de sesión tomando como base el valor del año 2017, más la inflación causada del mismo periodo.
- d. Que además de lo anterior, mediante Resolución No. 593 del 28 de noviembre de 2017, expedida por la Contaduría General de la Nación se determinó que el municipio de Bucaramanga se ubica dentro de la categoría Primera, con base en la información recibida de la Contraloría General de la Republica (Artículo 2 página 32)
- e. Que, pese al concepto y la Resolución expedida por la Contaduría General de la Nación, el departamento administrativo de la función pública mediante concepto dirigido a la Secretaria General de la Corporación, bajo radicado No. 2018-206-006690-2 recibido el 21 de marzo de la presente anualidad, determinó lo siguiente: “...al descender el Municipio al cual se refiere, de la Categoría Especial a la Primera, continuará devengando el mismo salario

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p> <p><i>Más cerca</i></p>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESOLUCIONES				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	

RESOLUCIÓN No. 119 de 2018
(31 de agosto)

que tenía bajo la Categoría Especial del Municipio por el periodo para el cual fue elegido, con los correspondientes reajustes o aumentos anuales decretados por el Gobierno nacional; y como los honorarios de los Concejales están ligados al salario que devenga el Alcalde, estos últimos también continuarán percibiendo los honorarios de acuerdo con la misma Categoría Especial que tenía el Municipio cuando fueron elegido (sic) y por todos los respectivos periodos, sin que sea viable disminuir dichos Honorarios”.

- f. Que, en virtud de lo anterior, la Secretaría General del Concejo de Bucaramanga, procederá a liquidar los honorarios causados por asistencia comprobada de los honorables concejales para la vigencia del año 2018 de acuerdo a lo ordenado por la ley 1368 de 2009, continuando con la categoría especial;
- g. Que pese a lo anterior y para el caso de la concejala Yolanda Blanco Arango se advierte respecto de su pago de honorarios, que este será conforme a la categoría actual del municipio de Bucaramanga, el cual, pertenece a categoría primera. Esta consideración obedece a la fecha de su posesión que data del 29 de junio de 2018 mediante resolución No. 077 de 2018.
- h. Ahora bien, por un error involuntario al momento de calcular el pago de honorarios de la Concejala Yolanda Blanco Arango a través de la Resolución No. 102 del 31 de julio de 2018, es imperioso, rectificar los valores pagados a esta en virtud de dicho acto administrativo, siendo necesario descontar de este pago el porcentaje que fue pagado por mayor valor, toda vez este obedeció a la categoría especial y no a la categoría primera.
- i. Que en virtud del considerando F.- el valor de la Sesión Plenaria del año 2017 se tomará la base en \$463.402 más la inflación del año 2017 que fue del 4,09%, consolidándose un valor de Sesión de \$482.354 para la actual vigencia.
- j. Que en virtud de las dudas surgidas por el descenso de categoría que tuvo el Municipio de Bucaramanga, se efectuaron algunas liquidaciones de honorarios con los valores establecidos para los municipios de categoría primera, lo cual se corrigió a través de la Resolución No. 042 de 2018 y se ordenó a la Tesorera General proceder a la reliquidación de dichos honorarios con ajuste a lo establecido en el considerando “G”
- k. Que estos honorarios se pagarán en virtud de la convocatoria a sesiones extraordinarias efectuada por el Señor Alcalde, a través del Decreto Municipal No. 112 de 2018, con el fin de estudiar proyectos de acuerdo de la

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p> <p><i>Más cerca</i></p>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESOLUCIONES				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	

RESOLUCIÓN No. 119 de 2018
(31 de agosto)

Administración Municipal, dichas sesiones extraordinarias se instalaron el día trece (13) de agosto con termino el día trece (13) de septiembre de 2018 dicho periodo fue instalado por la Señora Presidenta de la Corporación.

- I. Que en la Secretaría General del Concejo reposan registros de Asistencia y Llamados a Lista comprobada a las Sesiones Plenarias Ordinarias, realizadas los días: trece (13), veintiuno (21), veintidós (22), veintitrés (23), veinticuatro (24), veintisiete (27), veintiocho (28), veintinueve (29), treinta (30), treintaiuno (31) de agosto de 2018. veintisiete (27), veintiocho (28), veintinueve (29), treinta (30), treintaiuno (31) de agosto de 2018.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y pagar los Honorarios de las Sesiones Plenarias extraordinarias realizadas los días: trece (13), veintiuno (21), veintidós (22), veintitrés (23), veinticuatro (24), veintisiete (27), veintiocho (28), veintinueve (29), treinta (30), treintaiuno (31) de agosto de 2018. A los honorables Concejales solicitantes y relacionados de acuerdo a su asistencia comprobada así:

No.	HONORABLES CONCEJALES	NO. DE SESIONES EXTRA ORDINARIAS
01	PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ	04
02	MARTHA ANTOLINEZ GARCIA	10
03	JAVIER AYALA MORENO	10
04	CLEOMEDES BELLO VILLABONA	05
05	YOLANDA BLANCO ARANGO	10
06	DIONICIO CARRERO CORREA	10
07	JHON JAIRO CLARO AREVALO	05
08	JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA	05
09	HENRY GAMBOA MEZA	10
10	NELSON MANTILLA BLANCO	10
11	RENE RODRIGO GARZON MARTINEZ	10
12	NANCY ELVIRA LORA	05
13	WILSON MANUEL MORA CADENA	09
14	EDINSON FABIAN OVIEDO PINZON	08
15	SONIA SMITH NVAS VARGAS	10
16	URIEL ORTIZ RUIZ	10
17	JHON MARCEL PINZON RINCON	01
18	WILSON RAMIREZ GONZALEZ	04
19	ARTURO ZAMBRANO AVELLANEDA	05
TOTAL SESIONES EXTRA ORDINARIAS		141

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESOLUCIONES				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	

**RESOLUCIÓN No. 119 de 2018
(31 de agosto)**

ARTÍCULO SEGUNDO: Que al Honorable Concejal **PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ**, mediante las Resoluciones No. 115 de 2018 se le cancelaron las siguientes sesiones plenarias realizadas los días, trece (13), veintiuno (21), veintidós (22), veintitrés (23), veinticuatro (24), veintisiete (27) de agosto de 2018

ARTÍCULO TERCERO: Que al Honorable Concejal **CLEOMEDES BELLO VILLABONA**, mediante las Resoluciones No. 112 de 2018 se le cancelaron las siguientes sesiones plenarias realizadas los días trece (13), veintiuno (21), veintidós (22), veintitrés (23), veinticuatro (24) de agosto de 2018.

ARTÍCULO CUARTO: Que al Honorable Concejal **JHON JAIRO CLARO AREVALO**, mediante la Resolución No. 112 de 2018 se le cancelaron las siguientes sesiones plenarias realizadas los días trece (13), veintiuno (21), veintidós (22), veintitrés (23), veinticuatro (24) de agosto de 2018.

ARTÍCULO QUINTO: Que al Honorable Concejal **JORGE EDAGAR FLOREZ HERRERA**, mediante la Resolución No. 112 de 2018 se le cancelaron las siguientes sesiones plenarias realizadas los días trece (13), veintiuno (21), veintidós (22), veintitrés (23), veinticuatro (24) de agosto de 2018.

ARTÍCULO SEXTO: Que ala Honorable Concejal **NANCY ELVIRA LORA**, mediante la Resolución No. 111 de 2018 se le cancelaron las siguientes sesiones plenarias realizadas los días: trece (13), veintiuno (21), veintidós (22), veintitrés (23), de agosto de 2018, **NO ASISTIO** a la sesión plenaria el día treinta (30) de agosto de 2018.

ARTÍCULO SEPTIMO: Que al Honorable Concejal **JHON MARCEL PINZON RINCON**, mediante la Resolución No. 118 de 2018 se le cancelaron las siguientes sesiones plenarias realizadas los días: trece (13), veintitrés (23), veintisiete (27), veintiocho (28), veintinueve (29), Treinta (30) de agosto de 2018, y **NO ASISTIO** a la sesión plenaria los días veintiuno (21), veintidós (22), veintitrés (23) de agosto de 2018.

ARTÍCULO OCTAVO: Que al Honorable Concejal **WILSON RAMIREZ GONZALEZ**, mediante la Resolución No. 112 de 2018 se le cancelaron las siguientes sesiones plenarias realizadas los días trece (13), veintiuno (21), veintidós (22), veintitrés (23), veinticuatro (24) de agosto de 2018, y **NO ASISTIO** a la sesión plenaria el día veintinueve (29) de agosto de 2018.

ARTÍCULO NOVENO: Que, al Honorable Concejal **ARTURO ZAMBRANO AVELLANEDA**, mediante la Resolución No. 112 de 2018 se le cancelaron las

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p> <p><i>Más cerca</i></p>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESOLUCIONES				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	

RESOLUCIÓN No. 119 de 2018
(31 de agosto)

siguientes sesiones plenarias realizadas los días trece (13), veintiuno (21), veintidós (22), veintitrés (23), veinticuatro (24) de agosto de 2018.

ARTÍCULO NOVENO: Que al Honorable Concejal **WILSON MORA CADENA, NO ASISTIÓ** a la sesión plenaria del día Treintaiuno (31) de agosto de 2018.

ARTICULO DECIMO: Que al Honorable Concejal **FABIAN OVIEDO PINZON, NO ASISTIÓ** a la sesión plenaria de los días trece (13), veintinueve (29) de agosto de 2018.

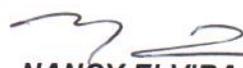
ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: Envíese copia de la presente Resolución a la Tesorera General del Concejo Municipal de Bucaramanga, para lo de su competencia;

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición;

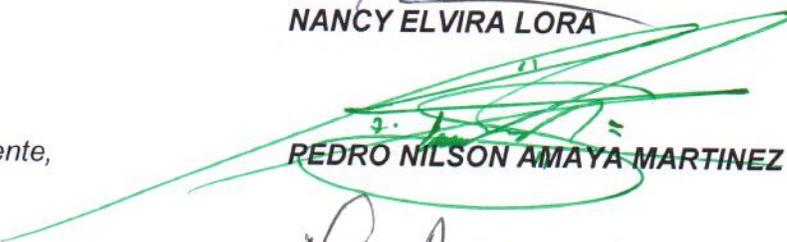
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada a los treintaiuno (31) días del mes de agosto del año Dos Mil Dieciocho (2018)

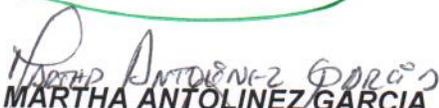
La Presidenta,


NANCY ELVIRA LORA

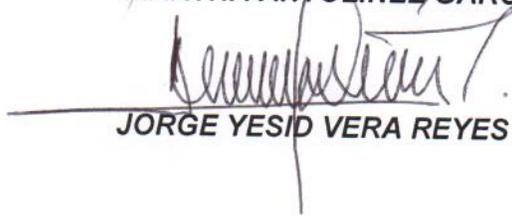
El Primer Vicepresidente,


PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ

El Segundo Vicepresidente,


MARTHA ANTOLINEZ GARCIA

El Secretario General,


JORGE YESID VERA REYES

Revisó: Jefe Oficina Asesora Jurídica.
Elaboró: Secretaria General

